

Expediente: 2024//2258

GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Primero.- Que por Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2026 se aprueban distintas convocatorias para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, así como un gasto en concepto de cuantía total de becas de formación de los citados itinerarios de inserción laboral.

Segundo.- Que la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del programa "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140 se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases Generales para los procedimientos de selección de las personas beneficiarias como alumnado de los itinerarios formativos de inserción laboral y para la concesión de las becas de formación del citado proyecto, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025.

Tercero.- Que al objeto de salvaguardar los principios de Legalidad y Transparencia, se publican en la página web institucional: [https://roquetasdemar.es/ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto\\_cualificate\\_roquetas\\_de\\_mar\\_op0140](https://roquetasdemar.es/ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140) en fecha 3 de marzo de 2026 las distintas convocatorias de los itinerarios formativos del proyecto "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, aprobadas por Junta de Gobierno de la misma fecha.

Cuarto.- Que tras la presentación de los distintos anexos I y II por parte de los solicitantes y la realización inmediata de las entrevistas de selección, se confeccionó el listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E028-"OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA", EDICIÓN 1 (MAÑANA), el cual fue publicado en la página web institucional: [https://roquetasdemar.es/ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto\\_cualificate\\_roquetas\\_de\\_mar\\_op0140](https://roquetasdemar.es/ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140), el día 06-05-2026.

Quinto.- No existiendo alegaciones frente al listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E028-"OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA", EDICIÓN 1 (MAÑANA), se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web, frente a la cual se podrán interponer los recursos administrativos procedentes.

Sexto.- Considerando, que es competencia de esta Concejalía la selección del alumnado del itinerario formativo perteneciente al Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha de firma: 13/05/2026 13:32:57  
Hash: C18989FB319E7FDC338AE118B6BC3E55F0B560F5

GABRIEL AMAT AYLLÓN (1 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha de firma: 13/05/2026 12:54:25  
Hash: 78A7CA9B2B2DBBDD84538694F0B78E2A12857E67

013. Resolución

Número: 2026/1866  
Código para validación: LUZSB-TPQLX-Bi6FU  
Verificación: [https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&titoma=1](https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&titoma=1)  
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/6



2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, de forma individualizada para cada acto administrativo en el que se tenga que dictar la correspondiente resolución o decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a avocar las competencias delegadas de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación para dictar la presente resolución administrativa-Decreto de aclaración de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/08/2023, número 2023/6663 y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio, ratificado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio-BOPA nº 124, de fecha 30 de junio de 2023, salvo superior criterio, es por lo que, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas seleccionadas, suplentes y excluidas del itinerario formativo E028-"OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA", EDICIÓN 1 (MAÑANA) del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140", el cual se anexa a continuación.

SEGUNDO: Publicar el citado listado en la página web institucional: [https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto\\_cualificate\\_roquetas\\_de\\_mar\\_op0140](https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140).

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de la Secretaría General para su registro y anotación en el Libro de Resoluciones y Decretos para su dación de cuentas al Ayuntamiento Pleno por conducto de la Junta de Gobierno Local.

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/12015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionada con la Ley Orgánica 7/2015, del Poder Judicial, (modificada de la Ley 6/1985), cabe interponer los siguientes:

#### RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre) o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.



Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



- Cualquier otro que estime oportuno.

En Roquetas de Mar (Almería), en fecha de firma digital.



**013. Resolución**

Número: 2026/1866

Código para validación: LU2SB-TPQLX-BI6FU

Verificación: [https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/6

### ANEXO

#### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS EN EL ITINERARIO FORMATIVO E028-“OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA”, EDICIÓN 1 (MAÑANA) DEL PROYECTO C001.OP140- “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”.

EL ITINERARIO FORMATIVO ESTARÁ COMPUESTO POR 15 PERSONAS, PREFERENTEMENTE MUJERES, HABIÉNDOSE SELECCIONADO A LAS PERSONAS SOLICITANTES CON LAS PUNTUACIONES MÁS ALTAS.

FECHA COMIENZO: 12-05-2026

HORARIO: De 09:00 horas a 14:00 horas.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE AGUADULCE, sito en Calle Joaquín Rodrigo, s/n, Aguadulce-Roquetas de Mar (04720-Almería).

#### -PERSONAS ADMITIDAS:

APellidos y nombre	Puntuación
DOUMBIA, ISSA	5,55
EL MOUMOUHI, IMANE	5,95
GARCÍA GÓMEZ, ROSANA	5,93
HASSOUN, SIHAM	3,65
HERRERA EXPÓSITO, JOSE MANUEL	5,75
ION, ANDREI COSMIN	5,65
LINARES ESCOBOSA, FRANCISCO	4,65
MADANI, SIHAM	5,91
MAZZEI, ANDREA	3,25
NAVARRETE PELÁEZ, MARÍA FERNANDA	5,89
PADILLA HALBINA, ALICIA	4,75
RAHMONI, IHSAN	5,80
RUIZ YEBRA, ALBA	4,90
SALY EDDAHBI, HAFIDA	5,97
URREA AFONSO, MARIA TERESA	5,99



-PERSONAS EN RESERVA: ACTUALMENTE NO HAY PERSONAS EN RESERVA.

-PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BIDANESSI, MASSIKA	RENUNCIA
AYUAU, KARIMA	RENUNCIA
HAJJI, NOURA	RENUNCIA
LAAOULA LOUAFDI, ASSIA	RENUNCIA
LAAROUSSI EL AHMADI, SANAA	RENUNCIA
LAHRAOUI, MALAK	RENUNCIA
OLIVENCIA QUINTANA, Mª DOLORES	RENUNCIA
ROSA MORENO, CRISTIAN	RENUNCIA
ALCAZAR URDA, Mª PILAR	RENUNCIA
ALLOUCH, FERDAWS	RENUNCIA
ESTÉVEZ ESCUDERO, ANA MARÍA	RENUNCIA
HIMMI, MOUNIA	RENUNCIA
ORTEGA ORTEGA, ROCÍO	RENUNCIA
OUSSI, DOUHA	RENUNCIA
ROGULOVA, IANA	RENUNCIA
FERNÁNDEZ CALASANZ, ALEJANDRO	RENUNCIA
CATALÁ OLIVERA, KARINA GABRIELA	RENUNCIA
MORÓN PERALTA, MARÍA SOFÍA	RENUNCIA
EL IDRISI EL KASMI, FAIMA ZOUHRA	RENUNCIA
MARTÍN CARMONA, ADOLFO ANTONIO	DE ALTA EN LA TGSS
BENDRIOUCH FAILALI, OTHMANE	DE ALTA EN LA TGSS



Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

013. Resolución

Número: 2026/1866

Código para validación: LU2SB-TPQLX-BI6FU

Verificación: [https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)  
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/6



13/05/2026 13:33  
FIRMADO